

Extracte de la Resolució de 3 de setembre de 2020 de la Cambra de Comerç, Indústria i Navegació de Girona, per la qual es convoquen ajuts al sector turístic en el marc del Programa de Competitivitat Turística

BDNS(Identif.):522489

De conformidat amb lo previst en los artícolos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522489>)

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Girona informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo planes de mejora de la competitividad del sector turístico en el marco del Programa de Competitivitat Turística, cofinanciado en un 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea

Primero. - Beneficiarios

Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Girona, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE, en alguno de los siguientes epígrafes:
SECCIÓN PRIMERA: Epígrafes 67, 68, 72, 73, 755 y 98. SECCIÓN SEGUNDA: Epígrafes 52, 59, 882 y 883.

Segundo. - Objeto

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Girona en el Programa de Competitivitat Turística, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal mejorar la competitividad de las pymes del sector turístico con el fin de impulsar la adopción de metodologías y soluciones que permitan mejorar maximizar su gestión y su productividad.

Tercero. - Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Girona. Además, puede consultarse a través de la web www.cambragirona.cat. En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la solicitud de participación.

Cuarto. - Cuantía

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es de 35.092,00€ que se enmarcan en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

La cuantía máxima por empresa en la Fase I de Diagnóstico será de 1.200€ y será cofinanciado por FEDER y la Cámara de Comercio de Girona, por lo que este servicio será gratuito para las empresas participantes.

La cuantía máxima, por empresa, de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

Fase II de Ayudas: Coste máximo elegible: 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 40% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máximo de ayuda por empresa de 2.800€.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 31 de Enero de 2021 a las 14:00h (o hasta agotar presupuesto).

Girona, 3 de setembre de 2020.- El president, Jaume Fàbrega i Vilà